



ACUERDO POR EL QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA
QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTICULO 5 DE LA LEY
DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA
DE USO DE APLICACIONES MÓVILES

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Tránsito y Transportes**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa enviada por el Diputado **MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA** representante del Partido del Trabajo, de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, que contiene ***reforma y adición a la fracción IX recorriéndose en lo subsecuente la fracción IX del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en materia de uso de aplicaciones móviles***, por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto en los ***artículos 93 fracción I, 135, 183, 184, 187, 188, 189, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango***, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa, así como las consideraciones que motivan la aprobación del mismo.

ANTECEDENTES

En fecha 19 de abril de 2023, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXIX Legislatura a la Comisión de Tránsito y Transportes para su análisis, la iniciativa con proyecto de decreto descrita en el proemio del presente dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se menciona en el proemio del presente Acuerdo, damos cuenta que la misma tiene como finalidad modificar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para establecer en las atribuciones de la Secretaria de Comunicaciones y Traspotes la creación de una aplicación móvil, vía GPS, donde los usuarios de los caminos o carreteras del país, puedan ver en tiempo real su ubicación y la de los demás usuarios para prevenir y disminuir la alta tasa de accidentes en el territorio mexicano.

SEGUNDO. Si bien es cierto, la iniciativa propone en sus consideraciones lo siguiente:

El artículo 11 de nuestra Carta Magna establece que: “Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes...”

El uso de los caminos o carreteras de México como necesidad primordial para el desplazamiento de los usuarios debe adaptarse a todo tipo de retos y los constantes eventos de inseguridades causados por accidentes viales.

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y noviembre del año 2022 sumaba en el país un total de 11 mil 412 carpetas abiertas por muertes en accidentes de tránsito. (URESTE).

Las estadísticas para cerrar el año 2022 reflejan que ocurrieron en promedio cerca de 40 muertes por día.

Por estas cifras tan alarmantes, donde hablamos de la pérdida de vidas humanas, como representantes populares tenemos la obligación de prevenir, defender y cuidar la seguridad y el bienestar de todos los mexicanos.

Debemos impulsar iniciativas que ayuden a disminuir y prevenir este tipo de accidentes, creado nuevas herramientas para bajar este índice tan alarmante, debemos de atender todo tipo de necesidades y formular propuestas concretas para resolver los problemas públicos que afectan a la ciudadanía.

Por lo tanto proponemos la creación de una aplicación móvil por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para ayudar a los usuarios de las carreteras o caminos, donde puedan ver en tiempo real su ubicación exacta y la de los demás vehículos.

Con la implementación de esta herramienta que seria de carácter obligatoria, se observaría la velocidad y aforo vehicular en las carreteras; para en el momento de arrebasar el o los vehículos de enfrente, se pueda percatar el usuario – con la aplicación- que la carretera esta despejada, y con ello evitar un posible accidente por choque de frente al invadir el carril contrario.

Con la implementación de esta herramienta, estaríamos previniendo miles de choques de frente, que en la mayoría de los casos terminan en lamentables pérdidas de vidas humanas.

Por todos es sabido que en nuestro Durango y México existen carreteras libres donde no hay cobro de peaje, que solo son de dos carriles y que además tenemos infinidad de curvas peligrosas donde es cotidiano la invasión de carriles por autobuses y camiones de transporte pesado.

Con esta herramienta el usuario se percataría, del aforo vehicular; y antes de llegar a una curva, tendrá la certeza de que no hay tráfico y podrá invadir o no el carril contrario sin causar accidente alguno.

Así también, es muy común que los usuarios de las carreteras y caminos sufran fallas mecánica de sus vehículos, lo que provoca que se detengan a la orilla del camino y provoquen choque por alcance.

Con esta herramienta, también se reducirían drásticamente este tipo de accidentes, porque el usuario se percataría del vehículo varado al lado de la carretera y este pueda tomar sus precauciones.

Otro beneficio es que en tiempo real, el usuario se percataría de algún accidente, para que este tome sus precauciones disminuyendo su velocidad y de ser el caso enterando a las corporaciones de emergencia.

Para dar un ejemplo de cómo puede ser la operación de esta herramienta tenemos la aplicación de “Google Maps”, misma que en tiempo real nos muestra la ubicación exacta en el traslado de carreteras y caminos, apoyados en la red de internet.

Así, con la aplicación propuesta veríamos en pantalla del smartphone vía Sistema de Posicionamiento Global (GPS), en tiempo real, el aforo vehicular y velocidad de todos los usuarios, previniendo con esto miles de accidentes.

Hago hincapié que esta medida sería exclusivamente de seguridad y prevención; no de efectos administrativos para multar por velocidad u otras faltas a los usuarios de las carreteras y caminos del país.

También lo es que, a la fecha la iniciativa de referencia queda superada, en virtud de que se cuenta ya con aplicaciones tecnológicas que inclusive se aplican diariamente, las cuales no significan una erogación de recursos por parte de la Federación a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para crear la aplicación móvil multisolicitada puesto que, de lo contrario, se generaría impacto presupuestario. Aunado al hecho de que la CAPUFE, sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuenta a la fecha con una aplicación móvil que cumple con el propósito del presente proyecto de iniciativa sujeto a estudio.

TERCERO. Al mismo tiempo, no se puede dejar de lado que la seguridad en el uso de las carreteras y caminos que se encuentran a lo largo y ancho del país es de suma importancia, por lo que, una vez realizado el análisis del proyecto de iniciativa referido en el considerando PRIMERO, podemos concluir lo siguiente:

A la fecha existen múltiples aplicaciones tecnológicas que cumplen con el propósito o el objetivo de la aplicación móvil que se pretende sea creada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dependiente del Gobierno Federal.

Dichas aplicaciones, por mencionar algunas: TRAZA TU RUTA, CAPUFE ALERTA CARRETERA, TOM TOM MEXICO, YELP, WASE, son utilizadas como aplicación social de tránsito automotor en tiempo real y navegación asistida por GPS y además son gratuitas y se encuentran a disposición de cualquier persona que cuente con un teléfono inteligente.

Para prevenir el tráfico, buscar las mejores rutas, calcular los gastos de tus viajes o no perderte en una ciudad que no conoces, lo único que necesitas es un Smartphone y descargar algunas apps que te facilitarán el viaje en estas vacaciones de Semana Santa.

Con ayuda de estas apps, que utilizan el sistema Global Positioning System (GPS), los viajeros podrán tener a un touch de distancia información sobre la mejor ruta para llegar a su destino, hacer menos tiempo y evitar las zonas de tránsito pesado, además del costo de las casetas e incluso las ubicaciones de las gasolineras más cercanas a tu ubicación.¹

Traza tu Ruta

Si ya decidiste el destino de tu viaje, debes consultar esta app, realizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), que te dará información precisa de la distancia a recorrer, el número de casetas en el camino y su costo, así como gasto aproximado de gasolina y una estimación del tiempo del recorrido. Esta información es básica para planificar tu viaje.

CAPUFE Alerta Carretera

Para conocer el estado de las carreteras en México la app de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) es la indicada. Con Alerta Carretera podrás saber de eventos y tramos en reparación sobre las autopistas de México, información para prevenir zonas de tránsito vehicular pesado.

Además, te permite configurar la frecuencia de actualización, para que en caso de que existan nuevos eventos, la app te los notifique con una alerta.

¹ Disponible para su consulta en: <https://www.milenio.com/estilo/diez-apps-imperdibles-para-viajar-en-carretera>

TomTom México

Si te gusta viajar sin planear está app te ayudará a dirigirte a cualquier destino dentro de México sin perderte, pues ofrece un sistema de geolocalización disponible con o sin conexión a internet. Esta navegación está guiada por voz en mapas de rutas en 2D y 3D y reconfiguración automática de ruta en caso de que se te pase una salida.

Además, esta aplicación te permitirá usar el sistema de GPS aún si estás en una llamada telefónica, así como elegir entre las opciones: ruta más rápida, ruta ecológica, ruta más corta, evitar carreteras, ruta caminando y ruta en bicicleta.

Yelp

Una aplicación básica para cualquier viajero es Yelp, pues te permite hacer búsquedas específicas de los sitios de tu interés en el lugar en el que te encuentres. Podrás realizar búsquedas de hospitales, neverías, restaurantes, farmacias, tiendas de ropa, joyerías, spas y otros establecimientos.

Además, te permite conocer información como distancia, precio, horarios disponibles, teléfonos, direcciones de miles de negocios en México.

Wase

Es una app de navegación y GPS impulsada principalmente por la comunidad de usuarios (conductores) que la utilizan cada día, no solo actuando de guía a través de la ruta más corta posible mientras conducimos, sino que es particularmente útil a la hora de informarnos acerca de distintos eventos que han podido ocurrir en el trayecto por el que debemos pasar para llegar a nuestro destino.²

² Disponible para su consulta en: www.muyinteresante.com/tecnologia/26408.html

CUARTO. - Aunado a lo anterior debe atenderse que, de aprobarse el presente proyecto de iniciativa, existiría impacto presupuestario a la federación, puesto que la creación de cualquier aplicación móvil significaría no sólo el empleo de recursos humanos por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sino también de recursos financieros; aunado en que a la fecha, existe la app CAPUFE Alerta Carretera, creada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de ahí que el proyecto de iniciativa multicitado quedaría sin materia.

De lo anteriormente transcrito se infiere que en virtud de que a la fecha se cuenta ya con aplicaciones tecnológicas tales como las referidas en las consideraciones del presente Acuerdo aunado al hecho de que se requeriría de una partida presupuestal elevada por parte de la Federación, y a la fecha se cuenta ya con la aplicación móvil creada por CAPUFE, por tal motivo la iniciativa propuesta ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa se ha quedado sin materia, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



ACUERDO POR EL QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA
QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTICULO 5 DE LA LEY
DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN MATERIA
DE USO DE APLICACIONES MÓVILES

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **ACUERDA:**

PRIMERO. Por las razones expuestas en las anteriores consideraciones, se desestima la Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza, representante del Partido del Trabajo, de la LXIX Legislatura, que contiene ***reforma y adición a la fracción IX recorriéndose en lo subsecuente la fracción IX del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en materia de uso de aplicaciones móviles.***

SEGUNDO. Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de abril del 2024 (dos mil veinticuatro).

LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES


DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE


DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
SECRETARIO

DIP- _____
VOCAL

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL


DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO
VOCAL


DIP. SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR
VOCAL